

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México



DICTAMEN TÉCNICO T. O. /009/2008
CREACIÓN DE 18 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO,
PARA LA CAJA DE LA PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

Agosto, 2008

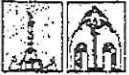
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the date.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de
Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México



ÍNDICE


| | |
|-----------------------------------|---|
| I.- MARCO JURÍDICO | 2 |
| II.- ANTECEDENTES | 2 |
| III.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA | 3 |
| IV.- ANÁLISIS TÉCNICO | 4 |
| V.- DICTAMEN | 5 |



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de
Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México



DICTAMEN TÉCNICO OPERATIVO, DE CREACIÓN DE 18 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL.

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 fracciones I, III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 7, fracción XIII, numeral 1, 27, fracciones I bis, II, IX y X, 98, fracciones I, VII y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el presente dictamen que modifica la estructura ocupacional de personal técnico operativo de confianza con adscripción en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

II. ANTECEDENTES

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, fue creada por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de mayo del 2000, en el que se establece como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública cuyo objeto social consiste en satisfacer las necesidades del orden material, social, cultural y recreativo en los términos y condiciones previstos en el Plan de Previsión Social. Para la atención de los asuntos de su competencia tiene autorizada la estructura contenida en el Dictamen 10/2003 emitido por la Oficialía Mayor, mismo que fue modificado por oficio CGMA/DIDO/3457/07, de fecha 23 de octubre de 2007, para sectorizar dicho Organismo a la Oficialía Mayor.

EMISIÓN: Agosto, 2008



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de
Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Con base en el Artículo 41 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y el título 1.- Administración de Personal numerales 1.2.3. y 1.2.4. de la Circular Uno en vigencia, relativos a las propuestas de modificación de plazas, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, mediante oficio CPPA/DAF/231/2008, suscrito por el C.P. Angel Soriano Torres, Director de Administración y Finanzas, solicita la creación de 18 plazas técnico operativas de confianza, con el objeto de atender al Acuerdo No. ORD-1-2007-6, derivado de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2007, para lo cual remite:

1. Solicitud
2. Justificación de la propuesta
3. Vigencia de la Propuesta
4. Denominación del puesto, código de puesto, universo, tipo de nómina y nivel salarial de las plazas a crear
5. Memoria de Cálculo que desglosa por partida presupuestal, el costo de las plazas a crear
6. Autorización de su Órgano de Gobierno para la creación de las plazas propuestas
7. Oficio de validación presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas
8. Cédulas de Descripción de Puestos de las plazas a crear

Asimismo señala que cuenta con la disponibilidad y suficiencia presupuestal que ya fue autorizada mediante oficio No. DGE A/DAS C/428/2008, emitido por la Dirección de Análisis Sectorial C, de la Dirección General de Egresos A, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

EMISIÓN: Agosto, 2008



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Oficialía Mayor
 Dirección General de Administración y Desarrollo de
 Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 003/ 2008
 ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
 DISTRITO FEDERAL

2008-2010
 Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución,
 en la Ciudad de México

PROPUESTA DE PLAZAS TÉCNICO OPERATIVAS DE CONFIANZA A CREAR
 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2008

| T.N. | Nivel | Código | U | Puesto | Plazas |
|------|-------|---------|---|---|-----------|
| 1 | 19.0 | CF10191 | O | Asistente Administrativo de la Dirección General | 1 |
| 1 | 19.0 | CF11192 | O | Asistente Administrativo de Promoción Social | 1 |
| 1 | 19.0 | CF12191 | O | Asistente Administrativo de Vigencia de Derechos | 1 |
| 1 | 19.0 | CF12192 | O | Asistente Administrativo de Promoción y Educación para la Salud | 1 |
| 1 | 19.0 | CF13191 | O | Asistente Administrativo de Finanzas | 1 |
| 1 | 19.0 | CF13192 | O | Asistente Administrativo de Control Presupuestal | 1 |
| 1 | 19.0 | CF13193 | O | Asistente Administrativo de Contabilidad | 1 |
| 1 | 19.0 | CF14191 | O | Asistente Administrativo de Quejas y Denuncias | 1 |
| 1 | 19.0 | CF11191 | O | Analista de Pensiones y Jubilaciones | 1 |
| 1 | 19.0 | CF15191 | O | Asistente Administrativo de la Subdirección Jurídica | 1 |
| | | | | Subtotal | 10 |
| 1 | 18.0 | CF10181 | O | Auxiliar Administrativo de la Dirección General | 2 |
| 1 | 18.0 | CF11181 | O | Asistente Administrativo de Pensiones y Jubilaciones | 1 |
| 1 | 18.0 | CF12181 | O | Asistente Administrativo de Servicios Médicos | 1 |
| 1 | 18.0 | CF13181 | O | Asistente Administrativo de Recursos Materiales | 1 |
| 1 | 18.0 | CF13183 | O | Asistente Administrativo de Informática | 1 |
| 1 | 18.0 | CF14181 | O | Asistente Administrativo de Contraloría Interna | 1 |
| 1 | 18.0 | CF13182 | O | Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos | 1 |
| | | | | Subtotal | 8 |
| | | | | Total | 18 |

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con el artículo 98 fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se procedió al análisis de la propuesta de crear 18 plazas técnico operativas de confianza de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, observando lo siguiente:


EMISIÓN: Agosto, 2008



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de
Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México



- a. Cumple con lo establecido en el artículo 41 del Decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.
- b. Se ajusta a los lineamientos del título 1.- Administración de Personal y los numerales 1.2.3 y 1.2.4, relativos a los requisitos a cubrir para creación de las plazas, establecidos en la Circular Uno veinte.
- c. Se orienta a atender el Acuerdo No. ORD-1-2007-6 emitido por el Órgano de Gobierno con fecha 5 de marzo de 2007.
- d. Cuenta con la validación presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, debido a que la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal cumple con los requisitos normativos y técnicos, se considera viable la creación de 18 plazas técnico operativo de confianza propuestas.

V. DICTAMEN

Con fundamento en los Artículos 33, fracciones I, III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 7 fracción XIII numeral I, 27 fracciones I bis, II, IX, X y 98, fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que faculta a la Oficialía Mayor para atender las necesidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Distrito Federal, a través del establecimiento y difusión, actualización, modificación y en su caso, aprobación de las estructuras organizacionales y ocupacionales, catálogos de puestos, tabuladores salariales y procedimientos de aplicación de remuneraciones, incentivos y estímulos; esta Oficialía Mayor dictamina favorable modificar la estructura ocupacional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, debiéndose crear 18 plazas técnico operativo de confianza, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2008, en los siguientes términos:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Oficialía Mayor
 Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
 ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

2008-2010
 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México

PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO A CREAR CON VIGENCIA

A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2008

| GRUPO | RAMA | FN | CÓDIGO | NIVEL | U | DENOMINACIÓN | TOTAL PLAZAS |
|-----------------------|------------------------|----|---------|-------|---|---|--------------|
| Código Confianza "CP" | (10) Dirección General | 1 | CF10191 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de la Dirección Gral. | 1 |
| | | 1 | CF10181 | 18.0 | O | Auxiliar Admvo. de la Dirección Gral. | 2 |
| Subtotal | | | | | | | 3 |
| (11) | Prestaciones | 1 | CF11191 | 19.0 | O | Analista de Pensiones y Jubilaciones | 1 |
| | | 1 | CF11192 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Promoción Social | 1 |
| | | 1 | CF11181 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Pensiones y Jubilaciones | 1 |
| Subtotal | | | | | | | 3 |
| (12) | Servicios de Salud | 1 | CF12191 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Vigencia de Derechos | 1 |
| | | 1 | CF12192 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Promoc. y Educación para la Salud | 1 |
| | | 1 | CF12181 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Servicios Médicos | 1 |
| Subtotal | | | | | | | 3 |
| (13) | Admón y Finanzas | 1 | CF13191 | 19.0 | O | Asistente Admvo. Finanzas | 1 |
| | | 1 | CF13192 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Control Presupuestal | 1 |
| | | 1 | CF13193 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Contabilidad | 1 |
| | | 1 | CF13181 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Recursos Materiales | 1 |
| | | 1 | CF13182 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Recursos Humanos | 1 |
| | | 1 | CF13183 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Informática | 1 |
| Subtotal | | | | | | | 6 |
| (14) | Contraloría Interna | 1 | CF14191 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de Quejas y Denuncias | 1 |
| | | 1 | CF14181 | 18.0 | O | Asistente Admvo. de Contraloría Interna | 1 |
| Subtotal | | | | | | | 2 |
| (15) | Jurídica | 1 | CF15191 | 19.0 | O | Asistente Admvo. de la Subdirección Jurídica | 1 |
| Subtotal | | | | | | | 1 |
| TOTAL | | | | | | | 18 |

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de
Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 009/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

El costo presupuestal que implica la creación de las 18 plazas Técnico Operativo de confianza autorizadas, será cubierto con cargo al presupuesto de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, acreditado con oficio No. DGE A/DAS C/428/2008, emitido por la Dirección de Análisis Sectorial C, de la Dirección General de Egresos A, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Cualquier modificación a la estructura de puestos, plazas, nivel y remuneraciones que requiera realizar a futuro la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, deberá solicitarse a la Oficialía Mayor.

El presente Dictamen, queda registrado en la Oficialía Mayor y será enviado a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que esta última conforme a sus atribuciones y facultades, vigile su estricta aplicación de conformidad con el Artículo 34, fracciones III, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente y demás disposiciones aplicables.

El Director General de
Administración y Desarrollo de Personal

El Oficial Mayor


Lic. Justo Federico Escobedo Miramontes


Lic. Ramón Montaña Cuadra



Oficialía Mayor

04/0184/1003

México, D.F., 14 de julio de 2003

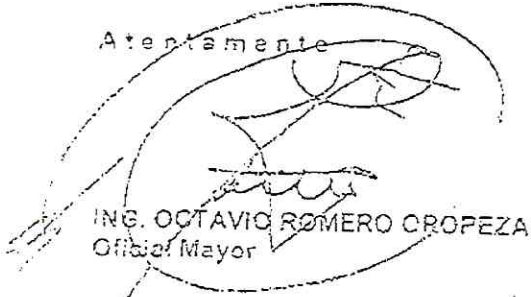
LIC. FERNANDO H. ZURITA JIMÉNEZ
Director General de la Caja de Previsión
de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
Presente

Con fundamento en el artículo 33, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 27 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 23 de diciembre de 2000 y en atención al oficio CPPA/OG/237/2003, día 23 de junio de 2003, le comunico que se autoriza favorablemente la estructura orgánica con dictamen 10/2003 y organigrama de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, mismos que se anexan al presente, dicha determinación entrará en vigor a partir del 16 de julio de 2003.

Asimismo, recuerdo a usted, que de conformidad con la normatividad vigente, a partir de la fecha de recepción del presente dictamen, dispondrá de 30 días hábiles para la actualización del manual administrativo, ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, para efectos de su revisión, dictamen y registro.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente


ING. OCTAVIO ROMERO CROPEZA
Oficial Mayor



- C. P. Bertha Elena Luján Uranga - Contralera General del D. F. - Presente.
- C. Carlos Manuel Urzúa Macías - Secretario de Finanzas - Presente
- Lic. Marcelo Ibarrón Casañón - Secretario de Seguridad Pública - Presente
- C. P. Fernando Zurita Jiménez - Director General de Administración de Recursos Humanos - Presente
- Ing. Víctor Manuel Álvarez Cervantes - Coordinador General de Modernización Administrativa - Presente

WCH: 3549



Oficialía Mayor

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

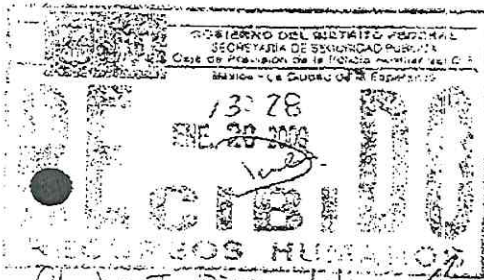


México, D.F., a ~~16 de agosto de 2009~~

OM/ 0062 /2009

LIC. FERNANDO HIRAM ZURITA JIMÉNEZ
Director General de la Caja de Previsión de la
Policía Auxiliar del Distrito Federal
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 fracciones I, III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 7 fracción XIII numeral I, 27 fracciones I bis, II, IX y X, 98 fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le adjunto el Dictamen N° ~~0067/2008~~, referente a la creación de 5 plazas técnico operativo de confianza para esa Entidad, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2008.



Clavdia I. Diaz Molav.

Atentamente
SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN
El Oficial Mayor

[Signature]
LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA

C. c. p. Lic. Ricardo García Sainz Lavista.- Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.- Presente
Lic. Justo Federico Escobedo Miramontes.- Director General de Administración y Desarrollo de Personal.- Presente.

FOLIO: 37041

Número de Anexos: 1 Dictamen

JFEM/GSBS/GCR/ASP/RSG/ce:*



Fray Servando Teresa de Mier 77 • 7°. Piso • Col. Obrera • C.P. 06080
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 5578-6988 Ext. 3730

